

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 26/10/2016

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 09:39 a.m.

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	25185
Razón Social		Fecha de Emisión	08/09/2016
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental S.A.
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Varios
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. de Dinero N°	1	Importe Cheque	7.700.000
Planilla / Mes al que Corresp.	Setiembre	Fecha del Cheque	08/09/2016
Autoriz. de Pago N°	25185	Nro. Compromiso	10472016
Recibo de Retención N°		STR N°	0
Comentario:	Obligacion N°: 26.784. Cheq: 65651415-416-417 (Gs.1.300.000 c/u) 418 al 420-422 (Gs.950.000 c/u)	Nro. Previsión	10472016
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 960 30 001 7

Deudas Pendientes de pago ejerc anterior

1 1 0 1 965 30 001 7

TRANSFERENCIAS

7.700.000

TOTAL

7.700.000

Son guaraníes Siete millones setecientos mil.-

Firma
Lic. Marisa González
Jefe de EgresosLic. Peter Chaparro
GradadorLic. Orinda Ubeda
Directora FinancieraFirma
Lic. Marciano Leiva Gimenez
Director Gral Adm. y FinanzasProf. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes 7.700.000,- en concepto de Pago Becas Apoyo Economico Resol: REC N°:223/2015

Lugar

Firma:

Fecha 08/09/2016

Aclaración:

Univ. Carlos González
Auxiliar de Giraduría

Preparado por

Fecha

N°

Procesado por

Aprobado por

Auditor Interno



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa: 01 RECTORADO-UNI
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 10

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2015

Hoja Nº 1

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	4.219.658	Benítez Fernández, Juliana	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.300.000	
2	3.908.079	Cáceres Villalba, María Belén	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.300.000	
3	5.150.982	Yesa Melgarejo, Zaida Jazmín	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.300.000	
4	3.582.629	Alvarenga Giménez, Patricia Jazmín	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	950.000	
5	3.976.673	Amarilla Duarte, Lorena Elizabeth	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	950.000	
6	5.714.508	Cubilla Cardozo, Johana Soledad	C. y Tecnología	Lic. Inform. Empr.	Encarnación	950.000	
7	4.701.529	Maidana Duarte, Nancy Andrea	C. y Tecnología	Lic. Inform. Empr.	Coronel Bogado	950.000	
8	4.962.275	Ramírez Aquino, Lisa Sabrina	C. y Tecnología	Lic. Inform. Empr.	Encarnación	950.000	
						8.650.000	

Total Guaraníes: ocho millones seiscientos cincuenta mil.



Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario



Prof. Dra. Dina Matiauda Sarubbi

Directora Interina de Investigación y Extensión Universitaria

VISTO:

El Memorando presentado por la Dra. Lucila Bogado de Scheid, Directora General Académica de Investigación y Extensión la Universidad Nacional de Itapúa; y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorando de referencia remite el Memorándum B.U. N° 055/2015, de fecha 19 de noviembre de 2015, presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, en el cual remite la nómina de postulantes a las Becas de Apoyo Económico UNI 2015, que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento respectivo y considerando el saldo presupuestario del monto destinado a las mismas en el presente Ejercicio Fiscal.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, asimismo, el mismo cuerpo normativo establece que es atribución del Rector adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, conforme reza el artículo 21, inciso "g".-----

POR TANTO;

EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. N° 040/2011, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2015, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y al anexo de la misma.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado



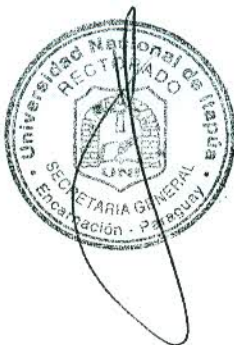
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC N° 223/2015

N°	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE
1	4.219.658	Benítez Fernández, Juliana	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.300.000
2	3.908.079	Cáceres Villalba, María Belén	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.300.000
3	5.150.982	Yesa Melgarejo, Zaida Jazmín	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.300.000
4	5.042.807	Alonzo Zarza, Diego Ricardo	C. y Tecnología	Lic. Inform. Empr.	Encarnación	950.000
5	3.582.629	Alvarenga Giménez, Patricia Jazmín	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	950.000
6	3.976.673	Amarilla Duarte, Lorena Elizabeth	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	950.000
7	5.714.508	Cubilla Cardozo, Johana Soledad	C. y Tecnología	Lic. Inform. Empr.	Encarnación	950.000
8	4.701.529	Maidana Duarte, Nancy Andrea	C. y Tecnología	Lic. Inform. Empr.	Coronel Bogado	950.000
9	4.962.275	Ramírez Aquino, Lisa Sabrina	C. y Tecnología	Lic. Inform. Empr.	Encarnación	950.000
10	6.553.579	Torres Arguello, Anselmo	C. y Tecnología	Lic. Inform. Empr.	Encarnación	950.000
11	4.109.079	Flores Dávalos, Andrea Soledad	Humanidades	Lic. Cienc. Educación	Encarnación	1.300.000
12	4.546.798	Sosa Candia, Mercedes	Humanidades	Lic. Relac. Internac.	Encarnación	1.300.000
13	5.209.828	Guerrero Rodríguez, María Verónica	Humanidades	Lic. en Trabajo Social	Encarnación	1.300.000
14	3.686.731	Velázquez Ruiz, José Gerardo	Humanidades	Lic. Cienc. Educación	Encarnación	1.300.000
15	4.015.128	Alonso González, Lilian Raquel	Humanidades	Lic. en Trabajo Social	Cnel. Bogado	1.300.000
16	5.480.904	Servin Godoy, Amalia	Humanidades	Lic. en Psicología	Encarnación	1.300.000
17	4.996.481	Duarte Escobar, Isidora Beatriz	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	1.500.000
18	2.268.793	López, Jorge Ramón	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.500.000
19	3.778.898	Paiva Duarte, René Agustín	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.500.000
20	4.701.809	Riveros Martínez, Nathaly Belén	Medicina	Medicina	Encarnación	1.500.000
21	4.712.946	Vergara Jara, Victor Junior	Medicina	Medicina	Encarnación	1.500.000
22	4.583.899	Zayas Cristaldo, Carolina Isabel	Medicina	Medicina	Encarnación	1.500.000
23	5.405.899	Maidana Rojas, Lourdes Beatriz	C. Eco. y Adm.	Ing. Comercial	Encarnación	1.300.000
24	5.538.432	Ramírez Arce, Carlos Javier	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	1.300.000
TOTAL GENERAL						29.950.000



MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa

Fecha: 10 de agosto del 2016

Objeto: Solicitar el pago de Becas

Por la presente solicito el pago de Becas de apoyo económico a Estudiante de la Universidad Nacional de Itapúa que han sido beneficiados por resolución C.S.U N° 223/2015 por Gs. **8.650.000 (ocho millones seiscientos cincuenta mil guaraníes)**, según planilla adjunta.

La Administración Central Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de valor público, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 960 Deudas pendientes de pago de Gastos Corrientes de Ejercicios Anteriores y el Objeto de Gasto 965 Transferencias, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo 1.



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4720/2016
Fecha:	22/08/16
Hora:	10:29
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N°673/2015

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Lic. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa

Fecha: 25 de Noviembre de 2015

Objeto: Solicitar pago de Becas

Por la presente solicito pago de becas de apoyo económico 2015 a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, que han sido beneficiados según resolución C.S.U. N° 223/2015, por Gs. 8.650.000 (ocho millones seiscientos cincuenta mil guaraníes). Según planillas que se adjuntan.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro

Atentamente.



Lic. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

Adjunto:

- Planilla de Pagos
- Fotocopias de los documentos de los beneficiarios
- Resolución CSU N°223/2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MEZA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7077
Fecha:	25/11/15
hora:	15:02
Firma:	
Aclar. de firma:	

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Fecha 26/10/2016

Hora 09:58 a.m.

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1559	Número	25782
Razón Social		Fecha de Emisión	26/10/2016
Nombre y Apellido	Rossana Andrea Alvarez Meza	Banco	Continental S.A.
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	66444477
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. de Dinero N°	1	Importe Cheque	950.000
Planilla / Mes al que Corresp.	Octubre	Fecha del Cheque	26/10/2016
Autoriz. de Pago N°	25782	Nro. Compromiso	10472016
Recibo de Retención N°		STR N°	0
Comentario:	Obligacion Nro.: 26.784	Nro. Previsión	10472016
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 960 30 001 7

Deudas Pendientes de pago ejerc anterior

1 1 0 1 965 30 001 7

TRANSFERENCIAS

950.000



TOTAL

950.000

Son guaraníes Novecientos cincuenta mil.-

Firma	Firma	Firma	Firma
Lic. Marisa González	Lic. Ester Chaparro	Lic. Oraida Ueda	Lic. Marciano Leiva Gimenez
Jefe de Egresos	Giradora	Directora Financiera	Director Gral Adm. y Finanzas

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes 950.000.- en concepto de Pago Becas Apoyo Economico RES. REC Nº223/15 - 86/16

Lugar

Firma:

Fecha 26/10/2016

Aclaración:

Rossana Alvarez Meza

Registro de Egreso

Univ. Carlos González	22-11-2016	35308			
Auxiliar de Giraduría	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Preparado por					

TOTALIZAN 10 HOJAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
NOMBRE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO-UNI

CODIGO
Entidad: 28-04
Unidad Responsable: 01
Programa: 01
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 30

BECAS	841
-------	-----

Planillas de Pagos de Becas AE UNI

Hoja N° 1

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	4.240.976	Álvarez Meza, Rossana Andrea	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	950.000	

Total Guaraníes: novecientos cincuenta mil-----



Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario



Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 12 de octubre de 2016.-
RESOLUCIÓN CSU N° 081/2016.-

VISTA:

La Sesión de fecha 11 de octubre de 2016 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y -----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", en el que se dio tratamiento al Memorando presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, por medio del Memorando de referencia, solicita la sustitución de la beca otorgada a Nancy Andrea Maidana Duarte, en razón a que la misma es egresada de la Facultad de Ciencias y Tecnología, proponiéndose en su reemplazo a Patricia Liliana Silveyra Gómez, resultando que la misma no ha cumplido con el proceso correspondiente a la presentación de Rendición de Cuentas de Becas 2.015 y en su reemplazo se otorga a Rossana Andrea Álvarez Meza, con Cédula de Identidad N° 4.240.976, estudiante del Cuarto Semestre de la carrera Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.-----

Que, sometido a consideración, se resuelve su aprobación.-----

Que, otorgar becas es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso "o" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la sustitución de la beca otorgada a Nancy Andrea Maidana Duarte a favor de *Rossana Andrea Álvarez Meza*, con Cédula de Identidad N° 4.240.976, estudiante del Cuarto Semestre de la carrera Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hilda Arce de Martínez
Secretaría General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del C.S.U.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de noviembre de 2015.-
RESOLUCIÓN REC N° 223/2015.-

VISTO:

El Memorando presentado por la Dra. Lucila Bogado de Scheid, Directora General Académica de Investigación y Extensión la Universidad Nacional de Itapúa; y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorando de referencia remite el Memorandum B.U. N° 055/2015, de fecha 19 de noviembre de 2015, presentado por el Ing. Com. David Martínez Rivas, Encargado de Bienestar Universitario, en el cual remite la nómina de postulantes a las Becas de Apoyo Económico UNI 2015, que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento respectivo y considerando el saldo presupuestario del monto destinado a las mismas en el presente Ejercicio Fiscal.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, asimismo, el mismo cuerpo normativo establece que es atribución del Rector adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, conforme reza el artículo 21, inciso "g".-----

POR TANTO;

**EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. N° 040/2011, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2015, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y al anexo de la misma.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Firma]
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



[Firma]
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora en ejercicio del Rectorado



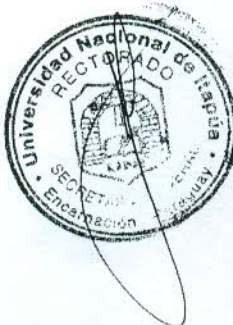
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC N° 223/2015

N°	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE
1	4.219.658	Benítez Fernández, Juliana	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.300.000
2	3.908.079	Cáceres Villalba, María Belén	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.300.000
3	5.150.982	Yesa Melgarejo, Zaida Jazmín	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.300.000
4	5.042.807	Alonzo Zarza, Diego Ricardo	C. y Tecnología	Lic. Inform. Empr.	Encarnación	950.000
5	3.582.629	Alvarenga Giménez, Patricia Jazmín	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	950.000
6	3.976.673	Amarilla Duarte, Lorena Elizabeth	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	950.000
7	5.714.508	Cubilla Cardozo, Johana Soledad	C. y Tecnología	Lic. Inform. Empr.	Encarnación	950.000
8	4.701.529	Maidana Duarte, Nancy Andrea	C. y Tecnología	Lic. Inform. Empr.	Coronel Bogado	950.000
9	4.962.275	Ramírez Aquino, Lisa Sabrina	C. y Tecnología	Lic. Inform. Empr.	Encarnación	950.000
10	6.553.579	Torres Arguello, Anselmo	C. y Tecnología	Lic. Inform. Empr.	Encarnación	950.000
11	4.109.079	Flores Dávalos, Andrea Soledad	Humanidades	Lic. Cienc. Educación	Encarnación	1.300.000
12	4.546.798	Sosa Candia, Mercedes	Humanidades	Lic. Relac. Internac.	Encarnación	1.300.000
13	5.209.828	Guerrero Rodríguez, María Verónica	Humanidades	Lic. en Trabajo Social	Encarnación	1.300.000
14	3.686.731	Velázquez Ruiz, José Gerardo	Humanidades	Lic. Cienc. Educación	Encarnación	1.300.000
15	4.015.128	Alonso González, Lilian Raquel	Humanidades	Lic. en Trabajo Social	Cnel. Bogado	1.300.000
16	5.480.904	Servin Godoy, Amalia	Humanidades	Lic. en Psicología	Encarnación	1.300.000
17	4.996.481	Duarte Escobar, Isidora Beatriz	Ingeniería	Ingeniería Civil	Encarnación	1.500.000
18	2.268.793	López, Jorge Ramón	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.500.000
19	3.778.898	Paiva Duarte, René Agustín	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.500.000
20	4.701.809	Riveros Martínez, Nathaly Belén	Medicina	Medicina	Encarnación	1.500.000
21	4.712.946	Vergara Jara, Víctor Junior	Medicina	Medicina	Encarnación	1.500.000
22	4.583.899	Zayas Cristaldo, Carolina Isabel	Medicina	Medicina	Encarnación	1.500.000
23	5.405.899	Maidana Rojas, Lourdes Beatriz	C. Eco. y Adm.	Ing. Comercial	Encarnación	1.300.000
24	5.538.432	Ramírez Arce, Carlos Javier	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	1.300.000
TOTAL GENERAL						29,950.000





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N°633/2016

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector. -
De: Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa. -
Fecha: 20 de Octubre de 2016
Objeto: Solicitud de pago por sustitución de becados

En virtud a la **Resolución C.S.U. N° 0081/2016**, por la cual se aprueba la sustitución de la Beca otorgada por Resolución C.S.U. N° 223/2015

El actual pedido corresponde un total de Gs. 950.000 (novecientos cincuenta mil guaraníes), por lo cual se solicita el pago al nuevo becado Sustituto.

La solicitud de referencia es el expediente N° 4720/2016. Obligación N° 26784.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 960 Deudas pendientes de pago de Gastos corrientes de Ejercicios Anteriores y el Objeto de Gasto 965 Transferencias, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.

Atentamente.



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

Adjunto: - Resolución C.S.U. N° 081/2016
- Fotocopia de documento del beneficiado
- Planilla de Pagos
- Resolución C.S.U. N° 223/2015

